



**NO DEBE SER DIVULGADO, PUBLICADO NI DISTRIBUIDO, TOTAL O PARCIALMENTE, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, JAPÓN O AUSTRALIA, NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN DONDE DICHA DISTRIBUCIÓN SEA ILEGAL.**

Este anuncio no constituye un folleto ni una oferta de valores para la venta en ninguna jurisdicción, incluidos Estados Unidos, Canadá, Japón o Australia.

Terrassa, 7 de julio de 2025

**CIRSA CONFIRMA EL PRECIO DE SU SALIDA A BOLSA EN 15,00 EUROS POR ACCIÓN Y PREVÉ INICIAR SU COTIZACIÓN EN LAS BOLSAS ESPAÑOLAS EL 9 DE JULIO DE 2025**

- **CIRSA, una compañía participada por Blackstone, confirma hoy el precio de la oferta pública inicial de sus acciones ordinarias (la “Oferta” y las “Acciones”, respectivamente) en 15 euros por acción (el “Precio de la Oferta”).**
- **Las Acciones serán admitidas a negociación en las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) (la “Admisión” y las “Bolsas de Valores”, respectivamente) y está previsto que comiencen a cotizar bajo el ticker “CIRSA” el 9 de julio de 2025.**

Cirsa Enterprises, S.A.U. (“**CIRSA**” o “la **Sociedad**” y, junto con sus filiales, el “**Grupo**”), plataforma internacional de juego con posiciones de liderazgo en España, Portugal, Latinoamérica, Marruecos e Italia, confirma hoy el precio de su salida a Bolsa en 15 euros por acción. Las Acciones serán admitidas a negociación en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y está previsto que comiencen a cotizar bajo el ticker “CIRSA” el 9 de julio de 2025.

**Joaquim Agut, presidente ejecutivo de CIRSA, afirma:** *“Hoy marca el inicio de un nuevo e importante capítulo en la historia de CIRSA. El gran interés mostrado por los inversores a nivel global y la sólida demanda para la Oferta subrayan las interesantes oportunidades que se presentan para la compañía. Esperamos con ilusión la ceremonia del toque de campana en la Bolsa de Barcelona y dar la bienvenida a nuestros nuevos accionistas”.*

**Por su parte, Antonio Hostench, CEO de CIRSA, añade:** *“Tras dos décadas de exitosa expansión, CIRSA está ahora preparada para avanzar en su estrategia en beneficio de nuestros accionistas, tanto actuales, como nuevos y futuros. Con atractivas oportunidades de crecimiento por delante, estamos seguros de que CIRSA está perfectamente posicionada para aprovecharlas”.*

### **Datos clave de la oferta**

- Tal y como se anunció el 30 de junio, el precio de la oferta es de 15,00 euros por acción, lo que implica una capitalización bursátil para la compañía en la salida a bolsa de aproximadamente 2.520 millones de euros, tras la ampliación de capital.
- Tras la finalización de la oferta, el free float será aproximadamente del 18,0% del capital social de la compañía, aumentando al 20,7% si se ejerce en su totalidad la opción de sobreasignación.
- El Grupo, LHMC Midco, los consejeros y determinados empleados y directivos actuales y anteriores de CIRSA han asumido determinados compromisos de “no transmisión” (lock-up) con los bancos colocadores durante un periodo desde la fecha de hoy hasta 180 días naturales desde la Admisión (en el caso del Grupo y LHMC Midco) y 365 días desde la Admisión (en el caso de los consejeros y determinados empleados y directivos actuales y anteriores de CIRSA), en cada caso sujeto a determinadas excepciones o dispensa otorgada por la mayoría de los Coordinadores Globales Conjuntos.
- Se espera que las acciones comiencen a cotizar en las Bolsas Españolas bajo el ticker “CIRSA” el 9 de julio de 2025.

<b>Datos clave de la Oferta</b>	
Cotización	Bolsas de Valores
Ticker	CIRSA
ISIN	ES0105884011
Precio de la Oferta	15,00 euros por Acción
Oferta de suscripción	400 millones de euros / 26.666.667 Acciones
Oferta de venta	53 millones de euros / 3.552.113 Acciones
Oferta inicial	453 millones de euros / 30.218.780 Acciones Ofertadas Iniciales
Opción de Sobreasignación	Hasta 4.532.817 Acciones
Tamaño máximo de la Oferta (incluida la Opción de Sobreasignación)	521 millones de euros / 34.751.597 Acciones

<b>Calendario previsto de la oferta</b>	
Asignaciones	7 de julio de 2025
Admisión, inicio de la negociación	9 de julio de 2025
Fecha de Liquidación	9 de julio de 2025
Fin del Periodo de Estabilización y del ejercicio de la Opción de Sobreasignación (a más tardar)	8 de Agosto de 2025

Barclays Bank Ireland PLC, Deutsche Bank Aktiengesellschaft y Morgan Stanley Europe SE actúan como *Joint Global Coordinators* (colectivamente, los “**Joint Global Coordinators**”). Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en colaboración con ODDO BHF), Jefferies GmbH, Mediobanca - Banca di Credito Finanziario, S.p.A., Société Générale y UBS Europe SE actúan como *Joint Bookrunners* (colectivamente, los “**Joint Bookrunners**” y colectivamente con los *Joint Global Coordinators*, los “**Aseguradores**”). Alantra Capital Markets, S.V., S.A., BTIG Limited, Renta 4 Banco, S.A. y Rothschild & Co Martin Maurel actúan como *Co-Lead Managers* (colectivamente, los “**Co-Lead Managers**” y, junto con los *Joint Global Coordinators* y los *Joint Bookrunners*, los “**Managers**”).

Lazard Asesores Financieros, S.A. actúa como único asesor financiero independiente de CIRSA y LHMC Midco. Simpson Thacher & Bartlett LLP y J&A Garrigues, S.L.P. actúan como asesores legales de CIRSA. Linklaters, S.L.P. actúa como asesor legal de los *Managers*. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. actúa como banco agente en el contexto de la Oferta.

La Oferta consiste en una oferta institucional a inversores cualificados dentro y fuera de España, incluyendo una colocación en los Estados Unidos a personas que razonablemente se cree que son compradores institucionales cualificados (“**QIBs**”) tal y como se definen en la Regla 144A (“**Regla 144A**”) de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos, tal y como haya sido modificada (la “**Ley de Valores**”), en virtud de la Regla 144A o de conformidad con otra exención o en una operación no sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Valores. Las Acciones no han sido ni serán registradas bajo la Ley de Valores o bajo las leyes de valores de cualquier estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos. La Oferta fuera de los Estados Unidos se realizará conforme al Reglamento S (“**Reglamento S**”) de la Ley de Valores.



### **Sobre CIRSA**

CIRSA es una de las principales compañías del mundo en la industria del juego y el entretenimiento, y el operador número uno en España por número de máquinas recreativas y casinos. Su presencia en 11 países incluye 451 casinos y salas de juego, más de 85.000 máquinas recreativas, aproximadamente 2.500 puntos de apuestas deportivas y una división industrial que integra los procesos de investigación, diseño, fabricación y procesos de venta de máquinas recreativas para el mercado español, así como sistemas de gestión para salas de juego e interconexión de máquinas. Además, posee licencias de juego online en España, Italia, Portugal, Perú, Colombia, Panamá y México. [www.cirsa.com](http://www.cirsa.com)

### **Contactos de Prensa**

**Rafael Echevarría – Director de Comunicación Corporativa**

+34 690 642 752

[rechevarriao@cirsa.com](mailto:rechevarriao@cirsa.com)

### **KREAB Worldwide**

[cirsa@kreab.com](mailto:cirsa@kreab.com)

### **Contacto de Relaciones con Inversores**

[Investor-relations@cirsa.com](mailto:Investor-relations@cirsa.com)

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

La información contenida en este anuncio es sólo para fines informativos y no pretende ser exhaustiva o completa. Ninguna persona podrá confiar en la información contenida en este anuncio ni en su exactitud, imparcialidad o integridad para ningún propósito.

Este anuncio no es ni un folleto ni un documento equivalente a un folleto ni una oferta de venta ni una solicitud de ofertas para comprar o suscribir valores en los Estados Unidos ni en ninguna jurisdicción en la que tal oferta, solicitud o venta sea ilegal. La Oferta y la distribución de este anuncio pueden estar restringidas por ley en determinadas jurisdicciones y las personas que lleguen a poseer cualquier documento u otra información a la que se hace referencia en el presente anuncio deben informarse sobre tales restricciones y cumplirlas. El incumplimiento de estas restricciones puede suponer una violación de las leyes de valores de cualquiera de dichas jurisdicciones.

Los valores a los que se hace referencia en este anuncio no han sido, ni serán, registrados conforme a la Ley de Valores ni conforme a las leyes de valores de ningún estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos, y no podrán ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos sin el registro o la exención de los requisitos de registro con arreglo a la Ley de Valores. No existe intención alguna de registrar ninguna parte de la Oferta en los Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos. La Oferta se realizará a inversores cualificados tanto dentro como fuera de España, incluyendo una colocación en los Estados Unidos a personas que razonablemente se considere que son QIBs, por sus siglas en inglés) tal como se define en la Regla 144A de la Ley de Valores, en virtud de la Regla 144A o de conformidad con otra exención o en una operación no sujeta a los requisitos de registro de la Ley de Valores. La Oferta fuera de los Estados Unidos se realizará conforme al Reglamento S de la Ley de Valores.

La oferta de suscripción y venta de las Acciones incluidas en la Oferta están sujetas a restricciones legales o reglamentarias específicas en determinadas jurisdicciones. La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en el Reino Unido ni en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo y no asume responsabilidad alguna en caso de que cualquier persona incumpla tales restricciones.

Dentro del Espacio Económico Europeo, esta comunicación está dirigida únicamente a personas que sean “inversores cualificados” (“**Inversores Cualificados**”) conforme al significado del Artículo 2(e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre el folleto que

debe publicarse en caso de una oferta de valores al público o para su admisión a negociación en un mercado regulado (el “**Reglamento de Folletos**”).

En el Reino Unido, esta comunicación está dirigida únicamente a “inversores cualificados” (según se define en el Artículo 2(e) del Reglamento de Folletos, tal como forma parte del derecho interno del Reino Unido en virtud de la Ley de Retirada de la Unión Europea de 2018) que sean (i) personas con experiencia profesional en asuntos relacionados con inversiones recogidas en el artículo 19(5) de la Orden 2005 de la Ley de servicios y mercados financieros del Reino Unido (Promoción Financiera (*Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*), tal y como haya sido modificada (la “**Orden**”); (ii) a las que se refiere en el Artículo 49(2)(a) a (d) (“sociedades de alto patrimonio neto, asociaciones no constituidas, etc.”) de la Orden o (iii) personas a quienes legalmente se pueda comunicar o hacer que se comunique una invitación o incentivo para realizar una actividad de inversión (dentro del significado de la sección 21 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*) tal y como haya sido modificada, en relación con la emisión o venta de valores (todas estas personas conjuntamente denominadas “personas relevantes”). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere esta comunicación sólo estará a disposición de personas relevantes y sólo éstas podrán efectuarla.

Este anuncio no debe ser utilizado ni tenido en cuenta (i) en el Reino Unido, por personas que no sean personas relevantes, y (ii) en cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo (EEE), por personas que no sean Inversores Cualificados. Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiere este anuncio está disponible sólo (i) en el Reino Unido, para personas relevantes, y (ii) en cualquier Estado Miembro del EEE, para Inversores Cualificados, y sólo se llevará a cabo con tales personas. La comunicación de este anuncio en el Reino Unido a personas que no sean personas relevantes o en cualquier Estado Miembro del EEE a personas que no sean Inversores Cualificados no está autorizada y podría contravenir la ley aplicable.

Este anuncio es un anuncio a los efectos del artículo 22 del Reglamento de Folletos y no constituye un folleto para los fines del Reglamento de Folletos. Los inversores no deberían adquirir (ni suscribir) ninguna Acción a la que se haga referencia en este anuncio excepto sobre la base en la información contenida en el Folleto. La información y opiniones incluidas en este anuncio no se basan en la consideración de unos objetivos de inversión particulares, situación financiera o necesidades específicas. Los lectores pueden considerar buscar asesoría independiente y profesional y realizar su propia investigación e investigación independiente sobre la información contenida en este anuncio y sobre el negocio, operaciones, situación

financiera, perspectivas, estatus y asuntos de la Sociedad. El valor de las acciones puede disminuir así como aumentar.

La Oferta y/o la Admisión pueden verse influenciadas por diversos factores como las condiciones del mercado. No existe garantía de que la Oferta continúe o que la Admisión tenga lugar y usted no debe tomar decisiones financieras basándose en las intenciones de la Sociedad en relación con la Oferta y la Admisión en esta etapa.

Este anuncio incluye previsiones según el significado de la legislación sobre valores de determinadas jurisdicciones aplicables. Estas previsiones pueden identificarse por el uso de terminología prospectiva, incluyendo los términos “objetivos”, “perspectivas”, “metas”, “espera”, “pretende”, “puede”, “planea”, “potencial”, “debería” y “hará” así como sus respectivas variantes negativas u otra terminología comparable. Estas previsiones incluyen todas aquellas cuestiones que no constituyen hechos históricos. Aparecen en varios lugares a lo largo de este anuncio e incluyen declaraciones sobre los objetivos e intenciones de la Sociedad, creencias o expectativas actuales en relación, entre otras cosas, con la actuación financiera, perspectivas y crecimiento de la Sociedad.

Por su naturaleza, las previsiones implican riesgos e incertidumbres porque se refieren a hechos y dependen de circunstancias que podrían o no ocurrir en el futuro. Las previsiones se basan en una serie de asunciones, incluyendo, entre otras, el desarrollo del negocio de la Sociedad, tendencias en la industria de la Sociedad y la capacidad de la Sociedad para ejecutar y cumplir con su perspectiva a medio plazo. Tales asunciones están inherentemente sujetas a riesgos y otras incertidumbres significativas de negocio, operativas, económicas y de otro tipo. Se advierte que las previsiones no garantizan el rendimiento futuro y que la situación financiera real, los resultados operativos y los flujos de caja de la Sociedad pueden diferir materialmente de aquellas realizadas en, o sugeridas por, las previsiones contenidas en este anuncio. Además, incluso si la situación financiera, los resultados operativos y los flujos de caja de la Sociedad son consistentes con las previsiones contenidas en este anuncio, dichos resultados o desarrollos no serán necesariamente indicativos de los resultados o desarrollos de la Sociedad en períodos posteriores ni pueden estar libres de factores importantes. No se hace ninguna declaración o garantía de que cualquier previsión se materialice. Cada uno de los Managers, la Sociedad o cualquier miembro del Grupo, o cualquiera de las filiales de estas personas o sus respectivos directores, responsables, empleados, agentes o asesores rechazan expresamente cualquier obligación o compromiso de actualizar, revisar o modificar cualquier previsión o cualquier otra información contenida en el presente anuncio, ya sea como resultado de nueva información, desarrollos futuros o de otro modo, salvo en la medida en que lo exija la ley aplicable.

El Folleto se encuentra a disposición de los inversores en la web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y de la Sociedad. La aprobación del Folleto no debe entenderse como una aprobación de las Acciones por parte de la CNMV. Los inversores deben leer el Folleto antes de tomar cualquier decisión de inversión para comprender plenamente los riesgos y beneficios potenciales asociados a la decisión de invertir en las Acciones.

En relación con la potencial Oferta, los Managers y cualesquiera de sus respectivas filiales podrán asumir una parte de las Acciones como posición principal y conservar, comprar, vender, ofrecer en venta o negociar de cualquier otra forma por su cuenta tales acciones o inversiones relacionadas en conexión con la potencial Oferta o cualquier otra actuación. Por lo tanto, las referencias en el Folleto a acciones que se ofrezcan, adquieran, coloquen o negocien deben interpretarse como incluyendo cualquier oferta, adquisición, colocación o negociación por parte de los Managers y sus respectivas filiales actuando en dicha capacidad. Adicionalmente, los Managers y sus filiales podrán suscribir acuerdos de financiación (incluyendo swaps o contratos por diferencias) con inversores en virtud de los cuales podrán, ocasionalmente, adquirir, mantener o enajenar Acciones. Ninguno de los Managers ni ninguna de sus filiales tiene la intención de revelar el alcance de dichas inversiones u operaciones salvo en la medida en que esté obligado a hacerlo por imperativo legal o regulatorio.

Nada de lo contenido en este anuncio constituye o debe interpretarse como (i) asesoramiento en materia de inversiones, fiscal, financiera, contable o legal; (ii) una manifestación de que cualquier inversión o estrategia es adecuada o apropiada para sus circunstancias individuales; o (iii) una recomendación personal para usted. Ninguno de los Managers ni ninguno de sus respectivos directivos y/o sus directivos, empleados, asesores y/o agentes acepta responsabilidad alguna por, ni realiza manifestación o garantía, expresa o implícita, sobre la veracidad, exactitud o integridad de la información contenida en este anuncio (o sobre si se ha omitido alguna información) y/o de cualquier otra información en relación con la Sociedad, ya sea escrita, oral o en forma visual o electrónica, cómo y cuando haya sido transmitida o puesta a disposición, ni sobre cualquier pérdida derivada del uso de este anuncio o su contenido o surgida de cualquier otra manera en relación con lo anterior.

Cada uno de los Managers actuará exclusivamente para la Sociedad y LHMC Midco y no para ninguna otra persona en relación con la potencial Oferta. Los Managers no considerarán a ninguna otra persona como cliente en relación con la potencial Oferta y no serán responsables ante ninguna otra persona que no sea la Sociedad y LHMC Midco de proporcionar la protección conferida a sus respectivos clientes ni de ofrecer asesoramiento en relación con la potencial Oferta, el contenido de este

anuncio o cualquier operación, acuerdo u otro asunto al que se haga referencia en el mismo.

Ciertos datos de este anuncio, incluyendo información financiera, estadística y operativa, han sido redondeados. Como resultado de dicho redondeo, los totales de los datos presentados en este anuncio pueden variar ligeramente respecto de los totales aritméticos reales de dichos datos. Los porcentajes en tablas pueden haber sido redondeados y, en consecuencia, es posible que no sumen el 100%.

A efectos aclaratorios, el contenido del sitio web de la Sociedad o de cualquier sitio web vinculado directa o indirectamente al sitio web de la Sociedad no se incorpora mediante referencia ni forma parte de este anuncio.

**Información para los distribuidores:** Únicamente a efectos de los requisitos de gobernanza de producto contenidos en: (a) la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros, en su versión modificada (“**MiFID II**”); (b) los artículos 9 y 10 de la Directiva Delegada de la Comisión (UE) 2017/593 por la que se complementa MiFID II; y (c) las medidas locales de aplicación (conjuntamente, los “**Requisitos de Gobernanza de Productos MiFID II**”) y en el Capítulo 3 del FCA Handbook Product Intervention and Product Governance Sourcebook (los “**Requisitos de Gobernanza de Productos del Reino Unido**”, junto con los Requisitos de Gobernanza de Productos MiFID II, los “**Requisitos de Gobernanza de Productos**”) y/o cualquier requisito equivalente en otro lugar, en la medida en que se determine que son aplicables, y excluyendo toda responsabilidad, ya sea extracontractual, contractual o de otro tipo, que pueda tener cualquier “fabricante” (a efectos de los Requisitos de Gobernanza de Productos y/o de cualquier requisito equivalente en otro lugar, en la medida en que se determine que son aplicables) respecto de lo anterior, las Acciones han sido objeto de un proceso de aprobación de producto, que ha determinado que dichas Acciones son: (i) compatibles con un mercado objetivo final de inversores minoristas e inversores que cumplan los criterios de clientes profesionales y contrapartes elegibles, según se definen en MiFID II; (ii) compatibles con un mercado objetivo final de inversores minoristas e inversores que cumplan con los criterios de clientes profesionales y contrapartes elegibles, tal como quedan definidos respectivamente en el Capítulo 3 del FCA Handbook Conduct of Business Sourcebook (“**COBS**”), y (iii) elegibles para la distribución a través de todos los canales de distribución permitidos por los Requisitos de Gobernanza de Productos (la “**Evaluación de Mercado Objetivo**”). Sin perjuicio de la Evaluación de Mercado Objetivo, los distribuidores deben tener en cuenta que: el precio de las Acciones puede descender y los inversores pueden perder todo o parte de su inversión; las Acciones no ofrecen ingresos garantizados

ni protección de capital; y una inversión en las Acciones es solo compatible con inversores que no necesitan ingresos garantizados ni protección de capital, que (ya sea solos o junto con un asesor financiero u otro asesor adecuado) sean capaces de evaluar los méritos y riesgos de dicha inversión y que cuenten con suficientes recursos para poder soportar cualquier pérdida que pudiera derivarse de la misma. La Evaluación de Mercado Objetivo se entiende sin perjuicio de los requisitos contractuales, legales o regulatorios relativos a restricciones de venta en relación con la Oferta. Además, se señala que, sin perjuicio de la Evaluación de Mercado Objetivo, los Managers solo buscarán inversores que cumplan los criterios de inversores cualificados. A efectos aclaratorios, la Evaluación de Mercado Objetivo no constituye: (a) una evaluación de idoneidad o conveniencia a los efectos de MiFID II o de los Capítulos 9A o 10A respectivamente de COBS; o (b) una recomendación a cualquier inversor o grupo de inversores para invertir en, adquirir, o tomar cualquier otra acción en relación con las Acciones de la Oferta. Cada distribuidor sujeto a los Requisitos de Gobernanza de Productos es responsable de realizar su propia evaluación de mercado objetivo respecto a las Acciones de la Oferta y de determinar los canales de distribución apropiados.